



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO ALIMENTOS 2023- 00023
DEMANDANTE: LAURA PATRICIA PINEA BARRIOS
DEMANDADA: ANDRES RIVERA LOZANO

Guataquí, Cund., Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase por contestada en termino la demanda por parte del señor ANDRES RIVERA LOZANO.

De otro lado córrase traslado de las excepciones de mérito presentadas, córrase traslado a la parte demandante por el termino de tres días para que solicite las pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS